



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00023958- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Reactor Nuclear RA-0 solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Jorge Omar DUTTO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación que serán atendidos con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL REACTOR NUCLEAR RA-0, y la distribución de los mismos se hará teniendo en cuenta las retenciones, viáticos, honorarios profesionales y fondos para gastos de infraestructura correspondientes al centro de vinculación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con el **Ing. Jorge Omar DUTTO, DNI 20.287.568**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/02/2022 y hasta el día 31/03/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Reactor Nuclear RA-0 a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/Mbl